ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 245

Serie 2001-2002

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NUMERO 35, SERIE 2001-2002, A LOS FINES DE AÑADIR EL NOMBRE DE NEREIDA HERNANDEZ RIVERA AL DE MARCOS AYALA

Por Cuanto

La Legislatura Municipal aprobó la Ordenanza Núm. 35, Serie 2001-2002, en donde se declara de necesidad y utilidad pública la estructura ubicada en la Calle Trujillo Núm. 28, Sector Juan

Domingo, de Guaynabo, Puerto Rico.

Por Cuanto

En dicha Ordenanza se autorizó al Alcalde de Guaynabo a la adquisición de dicha estructura, mediante compra o expropiación forzosa.

Por Cuanto

Por un error involuntario se identificó al dueño como Marcos Ayala, cuando la realidad es que los dueños son Marcos Ayala y Nereida Hernández Rivera

POR TANTO

ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 17 DE JUNIO DE 2002.

Sección 1ra.

Enmendar, como por la presente se enmienda, la Ordenanza Núm. 35, Serie 2001-2002, a los fines de añadir el nombre de Nereida Hernández Rivera como dueña de la estructura ubicada en la Calle Trujillo Núm. 28, Sector Juan Domingo, de Guaynabo, Puerto Rico.

Sección 2da.

Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 2002.

Alcalde

Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Begislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 245, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión extraordinaria del día 17 de junio de 2002.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón Carmen Delgado Morales Francisco Nieves Figueroa Carmelo Ríos Santiago Luis Carlos Maldonado Padilla Ramón Ruis Sánchez Carlos M. Santos Otero Juan A. Martínez Cintrón Guillermo Urbina Machuca Juan Berríos Arce Aida Márquez Ibáñez Adolfo A. Rodríguez Burgos

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de junio de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 25 días del mes de junio del año 2002.

Secretaria Legislatura Municipal